



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

**DISPOSICIÓN N° 5106**

**BUENOS AIRES, 28 AGO 2012**

VISTO la Disposición ANMAT N° 6889/10 y su modificatoria N° 4752/11 y el Expediente N° 1-47-21342-10-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que por la aludida Disposición ANMAT N° 6889/10 se creó el "Programa de Despapelización Segura de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica" y el Comité Ejecutor del referido programa.

Que el Lic. Diego Castro fue designado Coordinador del mencionado Comité, habiendo renunciado por razones de servicio a dicha función.

Que en consecuencia resulta necesario designar un nuevo Coordinador del "Programa de Despapelización Segura de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y por el Decreto N° 425/10.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

## DISPOSICIÓN N° 5106

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designase al Lic. Roberto Daniel SIERRAS, DNI N° 18.285.868, Legajo N° 98.669, como Coordinador del "Programa de Despapelización Segura de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese a quienes corresponda. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-21342-10-4

DISPOSICIÓN N° 5106

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.